



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta numero cincuenta y seis (56) de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Puerto Cortes en fecha nueve de febrero del año dos mil veintiuno; que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno; siendo las nueve de la mañana, reunidos de forma virtual vía zoom, en vista de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por el Covid 19, amparados en el decreto ejecutivo PCM 33-2020; para celebrar sesión ordinaria, que en ausencia del señor Alcalde Municipal Allan David Ramos Molina quien se encuentra atendiendo cita médica, presidió la Vice Alcaldesa María Luisa Martell, con la asistencia de los regidores: Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Lidwin Francois Martínez Fajardo, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Michelle Alejandra Montalván Galo y Dolores Argentina Mejía Sánchez; con la única ausencia del señor Dany Alberto Díaz Jiménez (QDDG) quien falleciera el 01 de enero de 2021 y cuyo sustituto no ha sido nombrado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización; contándose con la presencia del Comisionado Municipal, Amílcar Montes; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, procediéndose, de la siguiente manera: **Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios la regidora Dolores Argentina Mejía; a continuación, se rindió un minuto de silencio en memoria de todos los ciudadanos que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia; especialmente por la compañera de trabajo Jennifer Osejo.- Seguidamente la Vice Alcaldesa Municipal solicitó al Secretario que comprobara la existencia del quórum, informando el Secretario Municipal que se encuentran presente el cien por cientos de los miembros con derecho a voto que integran la Corporación Municipal, por lo que se reúne el quórum requerido para la apertura de la sesión; habiéndose comprobado el quórum requerido para la apertura de la sesión la Vice Alcaldesa dio por abierta la misma. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. La Vice Alcaldesa sometió a consideración la agenda para la sesión de este día, de la siguiente manera. **1.- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** 2.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 4. – Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Reina Alicia Soler, Auditora Interna Municipal; Asunto: Socialización del Decreto No. 182-2020; b) De: Abg. Fredy Pineda, Procurador Municipal; Asunto: Recurso de Reposición presentado por el Abogado Amílcar Ernesto Zavala apoderado legal de UTH; c) De: Abg. Fredy Pineda, Procurador Municipal; Asunto: Dictamen legal exoneración de Impuesto sobre Industrias, comercios y servicios

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



presentada por el Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH). 5.- Resoluciones de solares en Dominio Pleno. 6.- Informe de Alcalde, Vice- Alcaldesa y Regidores. 7.- Asuntos Varios. 8.- Cierre de la sesión; la que fue aprobada por unanimidad.-**TERCERO:** Lectura. discusión y aprobación del acta anterior; se sometió a consideración de los miembros presentes el acta de la sesión anterior; en este punto el regidor Elmer Adalid Guerrero manifiesta que en la parte tercera del acta cincuenta y cinco presentó un comentario acerca del acta el acta anterior, de la cincuenta y cuatro, en la cual no se había aprobado por unanimidad y esto no sea enmendado en el acta, por lo tanto no puede aprobar esta acta; seguidamente el Secretario Municipal explicó al regidor Guerrero que sus observaciones estaban incluidas en esta acta y que dichas enmiendas se incorporan en la misma; el regidor Juan Eduardo Vallecillo manifestó que tiene la inquietud relacionado con las resoluciones donde se dan por recibido los memorandos de los diferentes departamentos, específicamente los de auditoria; ya que en la resolución no se establece que esos informes se dan por recibidos pero no aprobados, y el considera que se debe establecer que esos informes no se dan por aprobados; se le aclaró al regidor Vallecillo que la responsabilidad de la Corporación se limita a dar por recibido el informe y que si requiere que se establezca en el acta que se dan por recibido pero no aprobados deben manifestarlo así en la sesión correspondiente, y manifestar la causa de su no aprobación. Una vez discutida el acta se sometió a votación la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad sin enmiendas.-**CUARTO:** Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Reina Alicia Soler, Auditora Interna Municipal; Asunto: Socialización del Decreto No. 182-2020; se recibió de la Auditora Municipal oficio número UAIM003-2021 mediante el cual se remite copia del decreto legislativo 182-2020 que contiene la Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica, el cual se remite para conocimiento de los miembros de la Corporación; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad dar por recibido el oficio número UAIM003-2021 mediante el cual se remite copia del decreto legislativo 182-2020 que contiene la Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica, remitido por la Auditora Municipal. b) De: Abg. Fredy Pineda, Procurador Municipal; Asunto: Recurso de Reposición presentado por el Abogado Amílcar Ernesto Zavala apoderado legal de UTH; se recibió de Procuraduría Municipal el dictamen PM-DL-17-2021 mediante el cual recomienda que se declare con lugar el recurso de reposición interpuesto por el Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en contra de la resolución de fecha 25 de febrero del año 2020 en donde se declara sin lugar la solicitud de exoneración del pago de impuestos correspondientes al año 2019; en este punto el regidor Adolfo Canales manifiesta que revisando los documentos y que de acuerdo a la ley la UTH es una institución sin fines de lucro, y que es increíble como una

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



institución como la UTH se considera como sin fines de lucro. El regidor Lidwin Martínez manifiesta que a su criterio la Corporación no está facultada para exonerar impuestos, por lo que su voto seguirá siendo en contra mientras esta solicitud no venga acompañada de una orden judicial. El regidor Olvin Daniel Aguilera manifiesta que es conveniente postergar esta discusión para tomar una decisión correcta. El regidor Roberto Santos López propone que se dé por recibido y que se traslade a la Comisión de Desarrollo Económico para que analicen esa solicitud y presenten su opinión para tomar la mejor decisión, agregándosele un informe del Tribunal Superior de Cuentas, siendo secundado por el regidor Adolfo Canales. El regidor Elmer Guerrero solicitó información sobre las resoluciones que se han tomado por otras corporaciones en años anteriores, ya que la UTH es una institución que percibe ingresos y que no es posible que se le exonere del pago de impuestos; informándole el Secretario que anteriormente ya se había denegado esta solicitud y que en aquella ocasión interpusieron el recurso de apelación, resolviendo la Gobernación Departamental que efectivamente la Universidad Tecnológica de Honduras estaba exenta del pago del Impuesto de Industria Comercio y Servicios pero que están obligados a pagar los servicios que reciba. Una vez discutido el dictamen PM-DL-17-2021 se sometieron a votación las propuestas, votando a favor de aprobar el dictamen los regidores Elmer Guerrero, Emely David, Michelle Montalvan, Dolores Mejía y la Vice Alcaldesa Municipal; votando en contra los regidores Adolfo Canales, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Lidwin Martínez, quien manifiesta que lo conveniente es que el solicitante llegue hasta las últimas consecuencias y una vez que obtenga una orden judicial se proceda de acuerdo a ella; Juan Eduardo Vallecillo. Resultando cinco votos a favor de aprobar el dictamen PM-DL-17-2021 y cinco votos en contra, por lo que la Vice Alcaldesa hace uso del voto de calidad resultando seis votos a favor de aprobar el dictamen y cinco votos en contra; por lo que la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve: Aprobar el dictamen PM-DL-17-2021 remitido por el Procurador Municipal, en consecuencia se repone la resolución de fecha 25 de febrero del 2020 contenido en el acta 50, punto cuarto inciso ñ), la cual a partir de este momento deberá leerse: “ La Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve: declarar, de acuerdo con el dictamen de la Procuraduría Municipal, con lugar la solicitud de exoneración de impuesto presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) correspondientes al año 2019.”, votando en contra los regidores Adolfo Canales, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Lidwin Martínez y Juan Eduardo Vallecillo. c) De: Abg. Fredy Pineda, Procurador Municipal; Asunto: Dictamen legal exoneración de Impuesto sobre Industrias, comercios y servicios presentada por el Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH); se recibió el dictamen número PM-DL-59-2020 relacionado con la solicitud de exoneración del pago de Impuestos de Industria Comercio y Servicios presentada por el Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH), Una vez discutido el dictamen PM-DL-59-



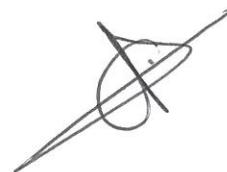
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



2020 se sometió a aprobación el mismo, votando a favor de aprobar el dictamen los regidores Elmer Guerrero, Emely David, Michelle Montalvan, Dolores Mejía y la Vice Alcaldesa Municipal; votando en contra los regidores Adolfo Canales, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Lidwin Martínez, quien manifiesta que lo conveniente es que el solicitante llegue hasta las últimas consecuencias y una vez que obtenga una orden judicial se proceda de acuerdo a ella; Juan Eduardo Vallecillo. Resultando cinco votos a favor de aprobar el dictamen PM-DL-59-2020 y cinco votos en contra, por lo que la Vice Alcaldesa hace uso del voto de calidad resultando seis votos a favor de aprobar el dictamen y cinco votos en contra; por lo que la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve: Aprobar el dictamen PM-DL-59-2020 remitido por el Procurador Municipal, en consecuencia se declara “con lugar la solicitud de exoneración del pago del impuesto de Industria Comercio y Servicios presentada por el Instituto de Desarrollo Hondureño (IDH). votando en contra los regidores Adolfo Canales, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Lidwin Martínez y Juan Eduardo Vallecillo.-**QUINTO:** Resoluciones de solares en Dominio Pleno.- a) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar, de acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Tierras, las solicitudes de dominios plenos presentadas por los ciudadanos siguientes: 1) **Exp. 147-2019 CINDY MELISSA HENRRIQUEZ**, con tarjeta de identidad número **0506-1990-01336**, mayor de edad, Soltera, Arquitecta, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **Barrio Los Mangos**, de este Municipio, con un área superficial de **493.50** metros cuadrados, con **clave catastral No. GS331X-023-010**, quien canceló la suma de (**L.8,400.00**) al contado.- 2) **Exp. 19-2020 MARIA URSULA ORELLANA OSORIO**, con tarjeta de identidad número **0507-1952-00232**, mayor de edad, casada, Ama de casa, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **Barrio Buenos Aires**, de este Municipio, con un área superficial de **500.00** metros cuadrados, con **clave catastral No. GS323C-032-011**, quien canceló la suma de (**L.5,400.00**) al contado.- 3) **Exp. 135-2017 MARIA ESTER RIVERA**, con tarjeta de identidad número **0601-1949-00118**, mayor de edad, soltera, Ama de casa, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **Barrio Buenos Aires**, de este Municipio, con un área superficial de **397.54** metros cuadrados, con **clave catastral No. GS323L-010-006**, quien canceló la suma de (**L.10,420.00**) al contado.- 4) **Exp. 40-2018 ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, con tarjeta de identidad número **0505-1973-00329**, mayor de edad, casado, Ejecutivo, de nacionalidad hondureña, de domicilio San Pedro Sula: propiedad ubicada en **Barrio Cienaguita**, de este Municipio, con un área superficial de **2,813.86** metros cuadrados, con **clave catastral No. GR442I-004-109**, quien canceló la suma de (**L.81,040.00**) al contado. **SEXTO:** Informes, Alcalde, Vice- Alcaldesa y Regidores. a) Informe trimestral 15 de agosto 2020 al 15 de enero 2021 de Comisión de Tierras. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve dar por recibido el Informe trimestral 15 de agosto 2020 al 15 de enero 2021 de

Puerto Cortés es Compromiso de Todos





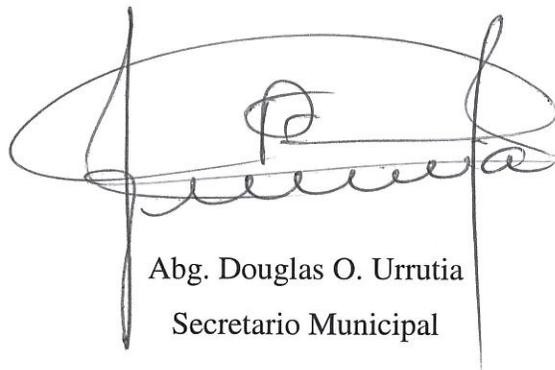
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

Comisión de Tierras presentado por la Comisión de Tierras, firmado por los regidores Emely Marlene David Reyes, Coordinadora de dicha Comisión; y los regidores Juan Vallecillo Brocato y Lidwin Martínez.-**SÉPTIMO:** Asuntos varios. – a) El regidor Juan Vallecillo preguntó si se ha presentado alguna documentación relacionada con el nombramiento del sustituto del regidor Dany Diaz, respondiendo el Secretario Municipal que no se ha recibido ninguna información al respecto. b) Pregunta el regidor Juan Vallecillo que información se tiene con respecto a las personas que se albergaron en los contenedores ubicados en la propiedad del señor Roy Reyes Orellana, respondiendo la Vice Alcaldesa que aún se están realizando las gestiones necesarias para localizar algunas opciones de reubicación y que Hábitat y Cepudo han prometido colaborar en la construcción de las viviendas, aclarando que la tierra donde se pretende reubicar a estas personas es propiedad municipal. c) El regidor Roberto López preguntó que gestiones se están haciendo en lo relacionado con los talleres de motos, que se han ubicado en los centros de venta de respuestas, respondiendo la Vice Alcaldesa que esa inquietud se trasladó al Departamento Municipal de Justicia, y que ya se identificaron algunos comercios que tiene permiso solo para venta de repuestos y que operan como talleres, por lo que se corregirá esa situación.-**OCTAVO;** Cierre de la sesión; habiéndose tratado la agenda para la sesión de este día, la Vice Alcaldesa dio por cerrada la sesión siendo las once con diez minutos de la mañana.

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes a los cuatro días del mes de marzo del año 2021.



Abg. Douglas O. Urrutia
Secretario Municipal

